

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES “SATENA”  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME EJECUTIVO DE EVALUACION  
A LA RENDICION DE CUENTAS 2019

Bogotá, D.C., febrero de 2020

## INFORME EJECUTIVO

### A LA RENDICION DE CUENTAS 2019

En cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional, en torno a la Política de Democratización de la Administración Pública, la “Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía” del Departamento Administrativo de la Función Pública y en general lo establecido en la Ley 489 de 1988 donde todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, comedidamente me permito presentar el Informe a la Rendición de Cuentas, respecto a la administración de los recursos y sus operaciones, durante la vigencia 2019.

Esta rendición se estructuró partiendo del informe que la Alta Dirección presentó y que se encuentra publicado en la web de la Aerolínea, <https://www.satena.com/conocenos/informes/rendicion-cuentas/>, pestaña 2019.

Los temas que cita el mencionado informe se relacionan a continuación:

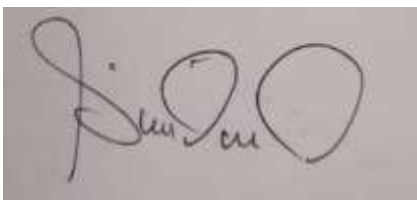
- ASPECTO ORGANIZACIONAL
- GESTIÓN ESTRATÉGICA
- DISTRIBUCION NACIONAL DE RUTAS 2019
- CUMPLIMIENTO DE VUELOS
- ÍNDICES DE SERVICIO
- SITUACIÓN FINANCIERA
- PRESUPUESTO
- INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB

Aun cuando, el artículo 50 de la ley 1757 de 2015, exceptúa a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta de la obligación de adelantar la Audiencia de Rendición de Cuentas, en razón de sus actividades comerciales que están en permanente competencia con el sector privado, no obstante, dicha práctica materializa los valores empresariales que profesamos y que guían el accionar y el comportamiento de todos los colaboradores de la organización, estos son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio; razón por la cual, para SATENA es grato presentar a la ciudadanía, la evaluación al documento Rendición de Cuentas sobre la Gestión y Resultados 2019, como parte integral de una estrategia que pretende comunicar abiertamente la forma como se conduce la aerolínea y cuál ha sido su aporte al desarrollo social del país.

## CONCLUSIONES

1. SATENA tiene en cuenta lo dispuesto por Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Contempla en el “Art. 50. Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía.
2. El documento Rendición de Cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones. No obstante que se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, SATENA presenta para la ciudadanía por medio de la página web el informe correspondiente junto con la evaluación.
3. SATENA con la excepción que hace la norma ve con importancia invitar a la ciudadanía a consultar la información de la aerolínea en la WEB en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información y por los mecanismos legales como el aplicativo de PQRS manifiesten sus inquietudes; siempre enmarcado a la gestión de la compañía.

Atentamente,



Jaime Navarro  
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Benito Mendoza Villamil   
Auditor de Gestión Oficina de Control Interno